

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DECO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 652,

27 FEB 2020

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón
- c) El Decreto Alcaldicio N° 56 del 24 de diciembre 2019 que aprueba Presupuesto de Educación año 2020.
- d) **El artículo 7° bis letra b del Estatuto de los Profesionales de la Educación que otorga a los directores de establecimientos educacionales la facultad de administrar y controlar los recursos que le fueren delegados en conformidad a la ley.**
- e) El Decreto Registrado N°597 del 8 de abril 2015 de nombramiento de la Sra. Claudia González Reginato como directora de la Escuela Irma Salas Silva
- f) Decreto Alcaldicio N°589/2019 que otorga Facultad Delegada a Doña Claudia González Reginato para administrar el Fondo Fijo de la escuela.
- g) La Póliza de Fidelidad Funcionaria a nombre de doña Claudia González Reginato. Aceptada por la Contraloría General de la República.
- h) Ordinario N°002 de la Directora de la Escuela Irma Salas Silva solicitando facultad delegada para administrar el Fondo Fijo de la Escuela.
- i) El Oficio Ord. N°048/2020 que contiene la providencia del Alcalde para administrar el FOFI DAEM
- j) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°192 del 24 de enero 2020 autorizado por la Encargada de Finanzas DAEM .

DECRETO

1. **OTÓRGUESE** al funcionario Sra. **Claudia González Reginato** Rut: [REDACTED] directora de la Escuela Irma Salas Silva, facultades delegadas para administrar el Fondo Fijo por la suma de \$100.000(cien mil pesos) cuyo objetivo es optimizar el funcionamiento de dicho establecimiento..
2. **RÍNDASE** cuenta de los fondos percibidos a la Dirección del D.A.E.M. y Control Municipal.
3. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-12-002, Gastos Menores, del presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente decreto, según su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/EAO/RUD/mhc.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado